

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 3318** *Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Youchouse Travel Servicios Turísticos S.L.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo por don Xavier Albéniz Ferro, en nombre y representación de Youchouse Travel Servicios Turísticos, S. L., por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 14 de abril de 1988 («BOE» del 22);

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («BOE» de 29), y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 («BOE» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («BOE» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Youchouse Travel Servicios Turísticos, S. L., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2281 y sede social en c/ Mayor, n.º 15, bajo, de Billabona (Guipúzcoa).

Madrid, 3 de febrero de 2010.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.